

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 29 – Sesión extraordinaria
04 de mayo de 2022

En Montevideo, el cuatro de mayo de dos mil veintidós, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su vigésima novena sesión del décimo sexto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contador LUIS GONZÁLEZ.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez y el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso.

CRITERIOS DE APLICACIÓN DE R/D 7/4/2022. Res. N° 372/2022 y Res. N° 373/2022.

Ingres a Sala el abogado asesor en materia laboral Dr. Garmendia.

La **Sra. PRESIDENTE** agradece la comparecencia del Dr. Garmendia. Comenta que en vista de que hay que determinar cómo liquidar los sueldos, se hace necesario adoptar una resolución bien clara y bien específica. Ha estado intercambiando con el Dr. Garmendia para poder contar con un proyecto de resolución para considerar, documento que aporta el Dr. Garmendia para esta sesión.

Las partidas que van a ser incluidas en el tope salarial son: el sueldo y la compensación por objetivos. Todas las partidas de beneficios sociales quedan por fuera. En el caso del salario vacacional, al incluirse en la liquidación del mes anterior al goce de la licencia, si el total excede el tope, corresponde su aplicación.

Como estos valores eran de 2021, se les aplicó el ajuste por Consejo de Salarios al 1.1.22, que es menor al aumento decretado por el Poder Ejecutivo. En oportunidad del próximo aumento de julio, se va a aplicar el tope del aumento que estableció el Poder Ejecutivo; en el año no van a superar el tope del aumento fijado por ese poder. Además, hay un grupo de funcionarios que no recibe aumento hasta tanto su salario no llegue al tope de Subsecretario de Estado.

Recuerda que habría cierta urgencia en resolver la forma correcta de hacer las liquidaciones; algunos empleados cobraron en forma de adelanto y el plazo para el pago de los salarios vence este viernes. Hay pequeñas diferencias con lo que cobrarían con estos criterios, porque se aplicó un criterio restrictivo a la hora de liquidar los sueldos. El ideal sería resolverlo hoy y si corresponden, se hagan las correcciones y se acrediten a esos empleados, las diferencias.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que la Resolución original establecía que algunos se detenían, hasta que no llegaran al tope, por lo que a esos casos no se aplica el aumento de salario. Consulta si el aumento semestral está en el Convenio Colectivo o está establecido por Consejo de Salarios.

El Dr. Garmendia explica que es un Convenio Colectivo que se presenta al Consejo de Salarios. La dinámica es que si hay un convenio, no se convoca al consejo, porque el contenido del acuerdo es el que queda reflejado en el Convenio. En la Caja funcionó siempre así; cada una de las cajas paraestatales tiene su propio convenio que han presentado al Consejo de Salarios. El Convenio que se aplica es el de diciembre de 2018. El proyecto de resolución contempla una distinción para diferenciar la situación de los 4 primeros designados en el anexo.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que preguntaba por ese lado: a quienes no se les va a aumentar porque lo establece la Resolución del Poder Ejecutivo, estamos violando el Convenio.

El Dr. Garmendia señala que es así claramente. En su anterior visita a Directorio les señaló una cantidad de fisuras que tiene esa Resolución. Es como comparar dos mundos que no se pueden comparar. Se hizo el esfuerzo por tratar de plasmar en la Resolución, trasladar un universo, con su lógica, de retribuciones de funcionarios públicos, a la actividad privada. Entre otras cosas, está el tema observado. Es ilegal y hay otras cosas que son ilegales además de esa. Por ejemplo, la referencia al salario vacacional también es ilegal; y peor, porque es ilegal con relación a la norma que dispuso el tope. Esta dice que se aplica sobre las remuneraciones mensuales y el salario vacacional no es una remuneración mensual.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que la Resolución agrega o corrige eso y agrega “por todo concepto”.

El Dr. Garmendia señala que no lo corrige, porque no lo puede corregir porque es una norma de inferior rango a la ley, incurre en una ilegalidad. No solo se incumple el Convenio, sino que se incumple la ley del Consejo de Salarios, que dice que los trabajadores de la actividad privada (y esta se asimila a la actividad privada de acuerdo a la ley orgánica), ajustan el salario de acuerdo a lo que se establece en los Consejos de Salarios. La Resolución de Presidencia dice que a algunos no se les aplica el ajuste o se aplica con un tope.

La **Sra. PRESIDENTE** observa que se tendría que liquidar el aumento y ahí topear.

El Dr. Garmendia confirma que es así. La Resolución dice que son importes que no están ajustados. Por eso se sugiere en el proyecto ajustar el tope; luego aplicar a 4 empleados el ajuste del Convenio; a los otros 4 se les ajusta el tope pero no se aplica el aumento.

El **Sr. Director Dr. LONG** consulta si nadie ha elevado un recurso sobre el tema, porque la ley lleva un tiempo de aprobada.

El Dr. Garmendia señala que la referencia es a la Resolución. La ley dispone determinada cosa y ahora el Poder Ejecutivo dictó una Resolución que autoriza a la Caja a consagrar excepciones al tope y describe de qué manera se tiene que aplicar eso; ahí es donde incurre en estas inconsistencias e ilegalidades.

El **Sr. Director Dr. LONG** consulta, por curiosidad, si se puede recurrir esa Resolución.

El Dr. Garmendia responde que se puede recurrir; no sabe si fue recurrida. Aclara que no tiene por qué llegarle a él esos recursos: se interpone ante el Poder Ejecutivo. Allí hay otro tema complicado: al empleado le termina afectando una Resolución de Directorio que aplica una Resolución del Poder Ejecutivo. Hasta podría pasar que no sintiera la necesidad de recurrir la del Ejecutivo. El efecto legitimado frente al trabajador es su empleador. En términos jurídicos es entreverado. Quizá alguno recurrió, pero no llega a la Caja.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que es más fácil recurrir la Resolución de Directorio que la ley.

El Dr. Garmendia explica que la ley no se recurre. Se puede discutir la aplicabilidad a la Caja, pero ese tema fue el ya tratado en una anterior oportunidad, que quedó superado. También podría alguno pensar que es una ley inconstitucional; no ve por qué razón podría hacerlo, pero la impugnación a las leyes, es por inconstitucionalidad. No le encontró inconstitucionalidades a la ley; podría, cree que de una manera muy forzada, sostenerse que es una ley que transgrede el art. 53 de la Constitución, que dice que el trabajo está bajo la protección especial de la ley.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que le quedan algunas dudas acerca de qué es lo que se considera y qué es lo que no, porque la Resolución dice “todo concepto” y la ley refiere a retribuciones permanentes o eventuales. Se pregunta si ello no incluiría el salario vacacional.

El Dr. Garmendia aclara que la ley dice ingresos salariales mensuales permanentes. Sobre esto es que hizo notar que la Resolución es ilegal cuando mete dentro al salario vacacional, porque no es mensual.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** comenta que la ley establece los topes y después autoriza a pedir excepciones, la contradicción es permanente. Plantea que pregunta, para evitar tener problemas con la responsabilidad después al tener que votar, descontar una cosa que no corresponda ni en más ni en menos.

El Dr. Garmendia afirma que lamentablemente hay que dar mucha vuelta para poder interpretar la Resolución; no es nada clara y las remisiones que hace son peores. La verdad que es muy entreverada.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** pregunta si en esto se tiene la autorización u opinión del Poder Ejecutivo sobre a partir de cuándo es el descuento.

La **Sra. PRESIDENTE** responde que no.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** observa que sería desde el 1° de enero. Se volvió a pedir una excepción...

La **Sra. PRESIDENTE** aclara que no; que se preguntó.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que se preguntó en vista de lo que pasó en otros lados.

La **Sra. PRESIDENTE** dice que se está a la espera de lo que se les responda.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** consulta si se preguntó oficialmente; si fue el Directorio, porque esto no se votó.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** aclara que no se presentó nota por esto.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** recuerda que se iba a hacer una pregunta por escrito.

La **Sra. PRESIDENTE** explica que la nota no fue aún; está para ser firmada. Los criterios son estos; a partir de cuándo, resolveremos cuando venga la confirmación.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** entiende que así se liquida el mes de abril.

La **Sra. PRESIDENTE** agrega que es cómo se va a liquidar de ahora y en el futuro, por eso la idea era que ya estuviera todo resuelto. Cuando venga la respuesta por sí o por no, se verá cómo se resolverá: si hay retroactividad y cómo se les cobra a los trabajadores o si es a partir de abril. Considera que ese es el esquema a resolver.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** indica que debería ser desde enero hasta que no haya una respuesta. Le gustaría que se votara porque se va a oponer y desea dejarlo sentado en actas: se va a oponer a que se haga siempre lo que nos parece y no lo que hay que hacer. Se hizo con los topes y ahora se va a hacer con el descuento. No está de acuerdo con ninguna de las dos cosas, no haber aplicado los topes y no hacerlo con la retroactividad. El decreto dice desde el primero de enero y lo estaríamos haciendo desde el 1° de junio, porque otros lo hicieron así; la Caja no está en la situación de la AFAP que lo pidió.

El **Sr. Director Dr. ALZA** consulta sobre el plazo por el cual son las excepciones, qué pasa después de esa fecha que se indica.

El Dr. Garmendia responde que habrá que pedir otras excepciones o aplicar el tope. Funciona la misma lógica que funcionó al momento de aplicar el tope.

Los Sres. Directores agradecen la comparecencia del Dr. Garmendia

Siendo la hora quince se retira el Dr. Garmendia.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRIGUEZ ANDRADA** pregunta si el Dr. Garmendia mandó un informe al Directorio de la Caja sin firmar. Pregunta si los Directores

que acompañan esto, lo hacen porque se los trajo el Dr. Garmendia o porque para ellos es así. Considera que es porque el asesor legal les dijo que es así, y los directores que han tenido un asesoramiento legal, lo van a hacer sin una firma, nada más; es un tema de forma la pregunta que plantea. Le parece que todos los Directores que están en esta mesa la comprenderán, al menos él nunca como profesional mandó un informe, independientemente, del contenido sin una firma.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** comenta que hay que considerar cómo se pidió el informe, si se pidió por teléfono o por mail.

La **Sra. PRESIDENTE** opina que justamente se lo hizo concurrir a la sesión para que explicara el informe y ver qué se tenía que hacer. El informe leído fue una modificación que se le envió en el día de la fecha, es probable que tenga el original que no incluía la apertura de las partidas.

El **Sr. Director Dr. ALZA** considera que hay que pedirle al Dr. Garmendia el informe firmado.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que lo que comenta el Dr. Rodriguez Andrada es correcto. Él actúa así también. Los informes que se piden, sobre todo a los asesores, debe venir firmado, porque el que lo informe y asesora se tiene que hacer responsable de lo que asesora. Eso es clarísimo. Pero hay un matiz: estuvo presente el Dr. Garmendia, esto es una sesión oficial del Directorio de la Caja, hay grabadores prendidos, queda en acta, se leyó el informe, se hicieron preguntas por parte de los directores que quisieron hacerlas. Es tan válido como una firma, sobre todo si no se le solicitó por escrito la presentación de cómo redactar la forma de aplicar lo resuelto por el Poder Ejecutivo y no que se le pida un informe. Esto no es un informe. Esto es un asesoramiento jurídico de cómo redactar la aplicación de la Resolución. El cual se presentó, se leyó y quedó su palabra en el acta. O sea, da suficiente garantía, pero entiendo por dónde viene lo del Dr. Rodríguez Andrada, porque considera que es correcto. Si no hubiera estado el Dr. Garmendia, está de acuerdo con que falta una firma. En definitiva, la firma no pasa a ser más allá que lo que piensa el Dr. Garmendia, porque la Resolución será del Directorio que tomará la misma por unanimidad o por mayoría.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** recuerda que de hecho el Dr. Garmendia el pasado jueves dijo que no eran aplicables los topes, sin embargo el Directorio resolvió otra cosa.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRIGUEZ ANDRADA** agrega que su pregunta era a punto de partida de este particular, pero cuidando en su función de Director de esta institución determinados conceptos de forma que los considera que son por igual, ya sea el Dr. Garmendia o mañana sea otro. Cuidando la forma en la institución, en su rol que tiene de cuidador de la misma.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que hay que refrendar la nota para solicitar la aclaración de la vigencia.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRIGUEZ ANDRADA** propone proceder a votar el envío de la nota.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** consulta qué es el concepto ahorros.

El Sr. Jefe de Secretaría explica que en el año 2007 hubo una resolución del Directorio que incentivó el retiro de más de 20 funcionarios. En el convenio con AFCAPU siguiente que permitió ese incentivo, se acordaron que como el Instituto iba a estar haciendo ahorros por concepto del rubro 0, estos ahorros se repartían en tres. Una parte era ahorro puro del Instituto, otra parte se imputaba a capacitación y la tercera era repartida entre los funcionarios de forma periódica dependiendo en cada momento cuales fueran los ahorros. Eso se pagó hasta el año 2013. En el convenio del año 2013 se integró todo en el salario. Sugiere consultarte al Cr. Echevarría por más aclaraciones.

La **Sra. PRESIDENTE** considera que el concepto ahorro no está separado, no está separado de nadie porque por lo que tiene entendido eso ya no existía. Se puso porque es una terminología que está entre todos los conceptos que cobran a los efectos de que si algún día volvía a estar.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** opina que conceptualmente si es como se explicó, es un disparate porque no se considera si hubo un ahorro de la Institución o no, que también es discutible que sea para dar una compensación.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** entiende que el seguro de salud de emergencia es una prestación social, la partida de salud y el CEANF también, las prestaciones por hijo, las primas por matrimonio. Los tickets alimentación son parte de la remuneración, no es una prestación social, se paga aparte de mejoras o de salario con ticket alimentación. Considera que esto está afuera y los ahorros seguramente también. Si son parte del salario más allá de por dónde vengan o cómo se consiguieron en su momento, son parte del salario.

La **Sra. PRESIDENTE** se refiere al informe del Dr. Garmendia y explica que lo que se menciona es una enumeración de partidas que están fuera del sueldo en la meta, siendo todo lo que existe.

El **Sr. Director Cr. GONZÁLEZ** opina que deberían sacarse esas dos partidas en la resolución.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** considera que el concepto de ahorro y tickets alimentación, pueden ir al punto dos de la Resolución, “en todos los casos el tope se aplicará, exclusivamente sobre el concepto de sueldo básico, compensación por cumplimiento de objetivo de desempeño, ticket alimentación y ahorros”.

La **Sra. PRESIDENTE** opina que sería bueno consultar al Gerente Administrativo-Contable.

La **Sra. PRESIDENTE** aclara que el informe original presentado por el Dr. Garmendia fue presentado en papel membretado. Luego de presentado ese informe inicial, se le solicitó una modificación. Le pedirá al Dr. Garmendia que envíe esta modificación en papel membretado.

Resume que podría resolverse que: “queda excluido del tope, los conceptos de progresivo, seguro de salud y emergencia, partida de salud, CEANF, prestación por hijo, prima por nacimiento, prima por matrimonio y el sueldo anual complementario legal”.

Siendo la hora quince y quince minutos, ingresa a Sala el Gerente Administrativo Contable, Cr. Echevarría.

La **Sra. PRESIDENTE** le consulta si alguien está cobrando la partida “ahorros”.

El Cr. Echevarría responde que los ahorros se incluyeron en el salario, en virtud de un convenio en el cual se dispuso que todos esos ahorros pasen a ser parte del salario.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** pregunta si ya no era más necesario que hubiera ahorros por parte del Instituto, independientemente de la condición financiera de la Caja.

El Cr. Echevarría responde que quedó fijo ese gasto a través del sueldo.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** consulta quiénes cobran los “ahorros”.

El Cr. Echevarría informa que es genérico. Hoy en día se cobra en el sueldo; en su momento hubo un aumento de sueldo donde se incluyó esa partida.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** resume que lo que eran ahorros antes del convenio del 2013, ya no son más ahorro porque pasó a ser el sueldo.

Los Sres. Directores agradecen la comparecencia del Cr. Echevarría, quien se retira de Sala.

Visto: La resolución del Poder Ejecutivo, de 1° de abril de 2022, que autorizó a la CJPPU "la excepción al tope retributivo, previsto en el artículo 21 de la Ley N° 17.556, de 19 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 744 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020" para el grupo de personas que aparecen individualizadas en su Anexo 1.

Atento. La necesidad de determinar los criterios de aplicación de la referida resolución.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): 1. Determinación del importe del tope salarial ("monto máximo nominal mensual por todo concepto")

a. al 1° de enero de 2022:

i. En los casos de los Sres. Miguel Sánchez, Diego Di Pascua, Diego Lemus y Diego Pereira, a los importes indicados para cada uno de ellos en el Anexo N° I de la resolución del Poder Ejecutivo, se les aplicará el ajuste previsto en el convenio de 28 de diciembre de 2018 (variación del IPC del semestre julio-diciembre 2021), sin que el incremento pueda superar el porcentaje de aumento de los funcionarios públicos para el mismo ejercicio.

ii . En los casos de los Sres. Silvia Rossel, Giovanna Scigliano, Rodrigo Echeverría y Amalia Blanco, a los importes indicados para cada uno de ellos en el Anexo N° 1 de la resolución del Poder Ejecutivo no se les aplicará incremento.

b. Ajustes futuros

i. En los casos de los Sres. Miguel Sánchez, Diego Di Pascua, Diego Lemus y Diego Pereira, los importes tope serán ajustados el 1° de julio de 2022, en los términos establecidos

en el convenio de 28 de diciembre de 2018, sin que el incremento pueda superar el porcentaje de aumento de los funcionarios públicos para el mismo ejercicio.

ii. En los casos de los Sres. Silvia Rossel, Giovanna Scigliano, Rodrigo Echeverría y Amalia Blanco, los importes tope no serán incrementados hasta tanto alcancen el nivel retributivo del Subsecretario de Estado. Una vez alcanzado el mismo, no podrán superarlo.

2. En todos los casos, el tope se aplicará exclusivamente sobre los conceptos "sueldo básico", "compensación por cumplimiento de objetivos y desempeño", ticket alimentación y sobre la "partida dispuesta por el artículo 4° de la Ley N° 16.101, de 10 de noviembre de 1989 (suma para el mejor goce de la licencia anual). En el caso de esta última partida, el tope se aplicará en la oportunidad en que el empleado deba percibir dicho crédito (es decir: "antes del inicio de la licencia", según lo dispuesto por el arto 5° de la ley N° 16.101). Quedan excluidos del tope los conceptos, "progresivo", "seguro de salud y emergencias", "partida de salud", "Ceanf", "prestaciones por hijo", "prima por nacimiento", "prima por matrimonio" y el "sueldo anual complementario legal".

Los Sres. Directores Dres. Rodríguez y Long han votado negativamente.

La **Sra. PRESIDENTE** lee la nota que se propone dirigir al Director Nacional de la Seguridad Social, Escribano Daniel García Zeballos: “Por la presente y atento a lo dispuesto por la resolución identificada como E618 que se adjunta, consultamos a usted cuál es la fecha a partir de la cual este instituto debe aplicar. Sin otro particular, saludamos atentamente.”

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que acompaña que vaya esta nota al Poder Ejecutivo, porque es delegado del Poder Ejecutivo, pero en lo personal cree que tiene derecho a opinar, considera que la Resolución es clara y establece la fecha de inicio. Dada la solicitud de consulta para ver cuándo efectivamente se aplica, acompaña que se envíe la nota, pero debe hacer esa salvedad porque su conciencia se lo indica.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** comenta que más allá de que va a votar en contra, considera que no le parece necesario pedir aclaración. Está clarito en el decreto. Para ayudar: el texto no aclara por qué se está haciendo esa pregunta. Contestaría que está clarísimo el texto del decreto; hacer esa consulta de un Directorio para ver cuándo se aplica, cuando dice a partir del primero enero, le parece contradictorio. De hecho, se acaba de aprobar este criterio donde dice al primero de enero de 2022. Opina que por lo menos se podría poner en la nota “ya que se ha hecho en otras instituciones”.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** opina que se podría poner “ya que tenemos referencia de que se habría hecho en otras instituciones”.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** expresa que una AFAP habría pedido no descontar, República AFAP, que juega con los fondos públicos y ellos no tienen pérdida, es todo ganancia. Es decir, la Caja no está en situación de no aplicar los topes porque se pidió una excepción, además de la excepción, más allá de que está claro el decreto, el Directorio pediría que topes se descuenten a partir del mes próximo. Es la plata de la gente y hay familias que comen de esto, pero el Directorio tiene que aplicar la Ley, no hacer justicia social.

La **Sra. PRESIDENTE** procede a leer como quedaría la nota: “Por la presente y atento a lo dispuesto por la Resolución identificada como E618, consultamos a usted cuál es la fecha a partir de la que este Instituto habría de aplicarla ya que nos fue notificada con fecha tal”.

Comenta que cuando le preguntó expresamente al Director de la O.P.P. le informó que el Directorio no estaba incumpliendo porque se estaba esperando la Resolución.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** acota que entiende que igual la Resolución del Poder Ejecutivo no es vinculante y se pudo aplicar la ley de Presupuesto Nacional.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): Remitir nota de consulta a la DINASS en los términos expresados en Sala.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** ha votado negativamente.

REFORMA DEL MARCO LEGAL DEL INSTITUTO.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta sobre las medidas, esto es un tema intermedio antes del flujo de fondos. Con los números, las conclusiones a que se está llegando, sea cual sea el modelo, el tema es la transición. Cuanto más leve la transición es, se lleva más del flujo. Más transición, más negativo. Se puede ir tomando conocimiento de las explicaciones, de las distintas opciones y cómo evidentemente va a haber que trabajar mucho por fuera del modelo. Porque ocurre que todo está en las reservas, con cuánto patrimonio de reserva se llega a iniciar todos estos procesos. Evidentemente en el período de transición los egresos son mayores que los ingresos. Y si nosotros entramos con un patrimonio con reservas muy escasas desaparecen cada vez más rápido. Las conclusiones son bastante complicadas.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que se ha repetido en entrevistas, que el aporte en la Caja se recupera en 7 u 8 años y tiene mensajes de todo tipo y color diciendo que eso no es verdad. Dicen que es un cálculo lineal, informa que tiene un cálculo que le han mandado contadores, economistas y toda esta gente que dice se devuelve casi 20 años, o sea, es más o menos lo mismo, porque el BPS se devuelve en 30.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** explica que si se analiza desde el punto de vista del que hace toda la carrera, de primera a décima, paga 30 años, por poner el mínimo, se empieza pagando en primera y se termina pagando en décima. Si lo traes a los dineros de hoy, se estaría pagando hoy \$23.000 en décima. Pero si se hizo toda esa carrera y empezó en primera pagando poquito y se terminó en la última pagando \$23.000, llegado el momento de jubilarse al haber hecho toda la carrera y haber cumplido hay jubilación promedio de \$70.000. Entonces por cada mes que cobra jubilado equivale a plata de la 10° tres meses y medio.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** añade que en un año se descuenta tres, en diez se descuenta 30.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** agrega a lo anterior que esto es lineal. Y tampoco es así para todos, porque no todos llegan a la 10ª, pero el que no llega a la décima y tampoco cobra \$70.000.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que es una simplificación del modelo ideal y lineal. No es verdad que se retorna en 7 u 8 años.

El **Sr. Director Dr. LONG** comenta que hay algunos planteos que hace la Ec. Pardo que le llaman la atención, pero ya se sabía desde el ejercicio anterior, que es las limitaciones con que cuenta el modelo con el cual se están haciendo las cosas. Ella lo dice bien claro. “Cambios estructurales no paramétricos requieren nuevos modelos para ser estimados. Dada la situación financiera actual de la Caja, estimar este tipo de cambios sin la modelización adecuada de metodología similar a la existente, implica serios riesgos”. Pone al final, “en cumplimiento de lo solicitado, se están procesando los términos de referencia para pedirle al IESTA cotización para la confección de un nuevo modelo que permita estimar cambios estructurales”; que son muy importantes: porque es el aporte por facturación real así como la inclusión de los dependientes. Pero eso no estará hasta que, si es que el Directorio decide, realizar el llamado. Considera que faltan una serie de datos. Se pregunta si es posible que la Caja en su situación solicite lo que fueron todas las bases actuariales que hacía la CESS. Pregunta cuáles eran las bases actuariales con las que contaba la CESS.

La **Sra. PRESIDENTE** responde que la CESS contó con las bases de la Caja.

El **Sr. Director Dr. LONG** comenta que se refiere a sus estudios propios, después en el diagnóstico y en las propuestas que hicieron, ellos contaban con su propia estructura actuarial que no sabe quién es y que de alguna forma, de repente se podría hacer la consulta.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que con mucho respeto ya sabe que es lo que va a decir la Ec. Pardo y cuál es el modelo que asume que sería el mejor para la Caja. Se percibe cuál es su idea. Cree que va a plantear más de lo mismo, porque fue el anteproyecto de ley y lo que ya nos dijo en la sesión pasada, que era lo que ella recomendaba o le parecía mejor. Lo que hace es estudiar sobre dos de los tres modelos que ya propuso y hace una serie de propuestas. Tampoco es la palabra santa, lo dice con mucho respeto. Reconoce que no sabe de estudios actuariales, pero también escucha, escucha economistas, escucha gente que está muy vinculada a estas cosas. No es el único modelo posible, hay muchas opciones.

Comenta que han estado conversando con algunos directores y proponen invitar a Saldain a una sesión de Directorio para conversar sobre estas cosas. Para que dé una idea de lo que está manejando concretamente la CESS: están elaborando un anteproyecto. Lo dijo el Ministro en estos días en la prensa y el Directorio no sabe qué es lo que están elaborando. Y quizás el Directorio va por un camino que de repente no es el que va a llevar. De hecho, cree que no llevaría este camino que se está estudiando.

El **Sr. Director Dr. LONG** agrega a lo comentado anteriormente, que la CESS tenía sus propios estudios actuariales, y no sabe si pueden estar a disposición en una situación tan especial como pasa la Caja Profesional. Eso es lo que tiene entendido y hablado con algunos conocidos de que fue muy importante porque de ahí hicieron el diagnóstico y ahí hicieron la propuesta. Algunos estuvieron de acuerdo y otros que no. También salió en la prensa que el Dr. Saldain ya integra, lo que sería una Comisión que depende del Ejecutivo, nada que ver con la CESS el cual se terminó. Pero el Dr. Saldain fue el único invitado especialmente, supone, por el Presidente de la República, para integrar un conjunto, que son los que van a redactar el anteproyecto. Personalmente no tiene

inconveniente, sea donde sea, apoya, en Comisión General o dónde sea, cree que sería muy importante que. Recordó que en el ejercicio pasado señaló que el Dr. Saldain tenía a la Caja Profesional como una brújula. También parece que la Caja Bancaria entró a tener problemas, pero durante dos años la Caja Profesional estuvo en la punta del obelisco y ahí le tiraban torpedos, etc. Ahora parece que la Caja Bancaria entró también, cosa de la que nadie dijo absolutamente nada.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** opina que todavía no hay una propuesta completa de nada, cualquiera de estos modelos es a futuro. Está claro que empiezan a regir entre tres y cuatro años por lo menos. La transición más restrictiva empieza a rendir en el año 4 o 5. Esto no es solución para la Caja. La propuesta suya de incorporar a los dependientes, tampoco. Para ley exprés no hay nada.

El **Sr. Director Dr. LONG** comenta que la única medida es el descuento del 7% a los jubilados.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** responde que esa medida no está votada y debería ir en la Ley. Lo único que votó el Directorio fue no renovar los aumentos diferenciales y los seguros de salud.

El **Sr. Director Dr. LONG** comenta que la gente entiende que el 7% ya es un hecho, habría que informar mejor. Gente que está informada casi al día, lo maneja. Acá hay un problema, que son las actas; comenta que gente que los rodea se supone que tienen que leer las actas y están leyendo actas de febrero. Vuelve a repetir que hay que informar mejor porque el 7% hace un mal tremendo, porque es a los jubilados. Expresa que su relato es para ver en qué se puede mejorar, no lo hace con el afán de crítica, pero eso es lo que anda.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** acuerda y lo ha manifestado varias veces, que se podría si así lo considera el Directorio, encomendar a la empresa de comunicación que se haga una especie de un comunicado resumen de hasta el día de hoy las cosas grandes, dejando claro que tanto las decisiones sobre activos o pasivos no hay nada tomado ni votado en el Directorio y se sigue en la etapa de negociación con el Ministerio. Anunciando que se va a ir a una segunda negociación y dejar claro que las resoluciones que al momento ha tomado al Directorio, son las dos que se han tomado sobre las partidas extra y volviendo a aclarar lo que dice la ley en cuanto a esas partidas extras.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** agrega a lo comentado que la Ley dice que estas se otorgarán si la situación financiera lo permite.

El **Sr. Director Arq. RODRIGUEZ SANGUINETTI** comenta que si él fuera un afiliado, deudor y ahogado, podría pensar que exoneran del descuento en el sueldo que establece la ley con la situación financiera que tiene la Caja.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** opina que ese es otro tema, sobre el que todos han expresado su opinión; está laudado.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** cree que es parte del mismo tema: el mismo texto que dice la Ley, la gente lo retruca.

La **Sra. PRESIDENTE** solicita que a los efectos de que Secretaría y todos tengan en claro, cuando se hace un pedido como el que acaba de hacer el Dr. Rodríguez Andrada sobre la empresa de comunicación, se haga un pequeño resumen de lo que se le pide, de manera tal que después no sea Secretaría la que tenga que interpretar qué hay que pedir.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** resume que la empresa de comunicación debe informar cuáles son las medidas que efectivamente fueron votadas por el Directorio y están vigentes o están vigentes hasta 2023. Lo otro que se puede decir es que todo el resto de las medidas que se han escuchado en la prensa, no hay ninguna resuelta, sino que son diferentes escenarios que se vienen planteando para intentar salvaguardar el patrimonio de la Caja.

El Sr. Jefe de Secretaría informa que va a trasladar a la empresa comunicación, que es interés del Directorio difundir cuáles son las medidas adoptadas por el Directorio que están en vigencia, y que el resto de las medidas se están negociando en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social por lo que aún no se encuentran en vigencia.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** agrega que comunicaría que las otras medidas son diferentes escenarios que se están negociando con el Poder Ejecutivo.

El Sr. Jefe de Secretaría procede a leer la solicitud para la empresa de comunicación: comunicar cuáles son las medidas adoptadas por Directorio y que se encuentran en vigencia, aclarando que el resto son medidas que se están negociando con Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que aún no se encuentran en vigencia. El Instituto se encuentra trabajando en distintos escenarios que permitan darle sustentabilidad.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRIGUEZ ANDRADA** indica que se debe poner el extracto del artículo de la Ley que dice que las prestaciones sólo pueden darse con tal condición.

El Sr. Jefe de Secretaría transmite una pregunta recurrente de parte de la consultora en comunicación acerca de cuál es la intención del Directorio cuando da esta instrucción, sobre qué es lo que se quiere, y si es información para las redes sociales.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRIGUEZ ANDRADA** aclara que a título personal, sería para subirlo a la web y hacer un comunicado en formato afiche.

El Sr. Jefe de Secretaría procede a leer una comunicación intercambiada con la empresa de comunicación, “Se me dio instrucción de comentarles que Directorio resolvió por unanimidad la sesión del jueves 28 de abril, encomendar a los Servicios a iniciar acciones que desemboquen en una eventual ejecución de bienes de deudores con el Instituto. Se contará de ser necesario como paso previo a disponer la ejecución del bien, con un informe técnico de la situación social del deudor. La intención es dar a conocer lo resuelto”. Consulta si esto también es igual a lo dispuesto anteriormente ya que la Resolución dice “dar a conocer”.

La **Sra. PRESIDENTE** comenta que es por esto es que pidió que en el caso se concretara, qué es lo que se quiere decir a los efectos de que todo fluya y nadie tenga que estar interpretando.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que más allá de que está bueno aclarar esto porque hay mucha confusión con las medidas que han sido tomadas, hace un mea culpa y una invitación a todo el Directorio a darle para adelante a la Caja. Ya se le pegó a la Caja, a los directores anteriores y hasta el Poder Ejecutivo; ahora tenemos que arrancar de verdad, en serio, a tomar medidas y a blanquear la Caja. Ya pegó de entrada, hace el mea culpa, pero es lo que tenía que hacer. Cree que para eso fue votado, pero ahora arranquemos con medidas concretas y con positividad sobre la Caja. Convoca a todos a darle para adelante a la Caja más allá de que nos peleemos acá adentro, afuera tenemos que tener un discurso muy diferente.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** opina que eso está bien, pero que hasta el día de hoy no lo ve así.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** comenta que no lo dice de uno u otro, sino que va a empezar a salir con noticias positivas de la Caja. La gente no quiere saber nada con la Caja: cuenta que ha estado reunido con técnicos y con gente muy preparada y muy vinculada en ámbitos profesionales para todos es un “que se vayan al BPS”. En todos los niveles, de gente muy avanzada en la carrera, gente relativamente nueva desde que no quiere entrar hasta que está deseando salir. Considera que hay que empezar a generar una burbuja de protección a la Caja. De hecho, no se encuentran medidas para sacar adelante la Caja y menos urgentes. Se habla de cosas que se proyectan en el tiempo. Cuenta que tiene una proyección de 30 años de aportes, de simulaciones que empiezan a dar efecto dentro de años. Le parece que es el sistema por el cual tendrían que ir, pero no son medidas urgentes, son medidas que se pueden incluir en la ley exprés, pero no son medidas inmediatas. Ya se le está tirando con algo al Poder Ejecutivo para que haga boca con el resto de la reforma, pero acá no hay nada del Directorio todavía, concreto de urgencia.

El Sr. Jefe de Secretaría resume, en cuanto al intercambio con la empresa de comunicación respecto a las medidas de avanzar en vías de apremio, que agregando a lo que ya le ha escrito, habría que agregar que se comenzará con deudores de préstamo con juicio ejecutivo iniciado, grandes deudores de aportes que no hayan firmado convenio de pago. La idea es hacer un comunicado previo para trabajar con él, el que debe contar con el visto bueno de Directorio, por lo que se le solicitaría que o bien la misma empresa lo distribuya a los directores o se le remita para que lo haga él.

Siendo la hora dieciséis y quince minutos ingresa a Sala el personal de la Asesoría Técnico Actuarial, Ecs. Jimena Pardo y Magdalena Pérez.

Se proyecta una presentación en Sala.

La **Sra. PRESIDENTE** solicita a la Ec. Pardo una breve explicación.

La Ec. Pardo apunta que el pasado miércoles el Directorio había realizado una pregunta que quedó pendiente. Tenía que ver con cuál sería el monto de dinero que faltaría hasta que la reforma haga efecto, lo cual obviamente depende de qué reforma se trate, porque hay una que tiene una transición más corta y otra una transición más larga. En realidad, la presentación anterior ya tenía un aviso de que la reforma que tiene la transición más larga tenía mucha amenaza de tener muy poco impacto finalmente (sobre todo en los escenarios de sensibilidades en las tasas de ejercicio y detención de categoría) Igualmente -en la situación que está la Caja- no alcanza con mirar el punto de corte, o sea en que año

el patrimonio mínimo se vuelve negativo y por lo tanto lo que empezaron a analizar es la proyección de ingresos y egresos. En función de ese análisis se le adelantó al Directorio algo para que puedan ir analizando, porque el problema que tienen ahora, como ya adelantaron la semana pasada, es que para poder tener las cosas con velocidad, de una semana la otra, por cada escenario alternativo que corran, implica generar mínimo cuatro escenarios mediante el Modelo, porque lo de los cambios en la escala de sueldos fictos implica tres, más uno más que es como el base. ¿Cómo lo hacen? Eso lleva 24 horas cada uno, 4 días porque se puede generar uno por día. Por lo cual que el Directorio definiera una transición simplificaría porque se trabajaría con un modelo. Si no todo lo tienen que replicar en dos modelos. Por eso en realidad hay cosas que están todavía procesando, que no pueden entregar ahora y que complementarían este análisis. Pero para que tengan una idea, y más allá de que la Cra. Rossel le avisó que estaba trabajando en el flujo de fondos, el tema es que estos resultados actuariales adelantan algo sobre qué impacto podría tener la reforma en ese flujo. Y en realidad, en una transición el impacto es casi nulo para el plazo en que se proyecta el flujo de fondos.

Lo que va a explicar es básicamente la respuesta a dos preguntas. La primera, que quiere decir que el modelo muestra tendencia. Para que Directorio lo tenga más claro les pareció que una gráfica era más clara que lo que explican siempre. Y la segunda tiene que ver con responder la pregunta de cuándo la reforma comenzaría a hacer efecto. Eso básicamente depende de la transición, una es por puntos y la otra por edad. Pero en realidad el tema es que hay una que solo mantiene derechos para los que tienen 90 puntos, eso puede ser $60 + 30$ o $59 + 31$ y así sucesivamente. Luego una transición para los que tienen entre 89 y 86, o sea, una transición corta. El modelo 2.91 mantiene derechos, o sea, se jubilarán en las condiciones actualmente vigentes los que tienen hasta 55 años. Tiene una transición de 54 hasta 51 y recién afectaría la reforma plena los que tienen 50 para abajo.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que esa transición es más lenta.

La Ec. Pardo expresa que sí, es más lenta, pero justamente por eso los economistas dicen que es un trade off, claramente es buena y es deseable para los afiliados, pero el problema es que tiene menos efecto financieramente. La pregunta que el Directorio hizo fue: aunque sea más lenta, ¿cuándo empieza a hacer efecto? Lo que sucede es que el hueco no se llena nunca en este período de tiempo que proyectan. En esa reforma. Entonces, en función de lo que más o menos dice esta información, están procesando algunos de estos escenarios que se habían pedido, más los que ya tienen, y cuando tengan todo el análisis se lo van a hacer llegar a Directorio.

Los cuatro puntos que ya tienen son:

1. Análisis de un escenario con disminución de tasa de reemplazo 45% en la mínima, que es lo mismo que tiene el régimen general y un SBJ más largo de 18 años, sobre todo eso, para ver en el modelo 2.91 qué impacto tiene. Adelanta que terminaron de correr esos escenarios. No el que incluye el cambio en los fictos, sino el que tiene todo menos el cambio en los fictos. El resultado, en grandes líneas lo van a ver, no muestra gran impacto. Con esos dos cambios adicionales no es que podrían solucionar el tema.
2. Hay otro punto que tiene que ver con el análisis de escenarios sin cambios en los sueldos fictos para nuevos aportantes. ¿Por qué este? porque como ya han comentado, el cambio en la escala de fictos, que es algo deseable, en realidad implica sacrificar recaudación -respecto a la actual-, porque lo que se quiere hacer es disminuir los saltos en las primeras categorías. Entonces hay un período de unos cuantos años al inicio de la carrera de las personas, en donde los aportes que van a pagar son menores que los que

pagarían, con la escala vigente, aunque después sigan porque la escalera después es un poquito superior a la actual, pero es en períodos posteriores a donde la Caja tiene problemas de acá a los 30 o 20 años siguientes. Entonces en ese período los aportes van a ser más chicos. Si se pone el incentivo correcto, es algo deseable, pero quizás es un tema que habría que volver a analizar sobre todo pensando que es un tema según entendió, corríjase si se equivoca, pero entendió que el camino que el Directorio indicó, parecería que habría una intención o están estudiando hacer un ajuste paramétrico, pero con vistas a seguir estudiando cosas que son más de cambios tipo estructurales, por ejemplo, facturación real, etcétera, para analizarlo en un mediano plazo. Se comunicó con el IESTA y se lo volvió a pedir, y se podrán ver otras opciones. Si la idea es esa, quizás el cambio en los fictos es algo que no necesariamente debe ir ahora. Lo plantea para que lo puedan analizar, porque estuvo mirando y en los ingresos se sacrifica en el entorno de un 4% a un 5% de ingresos a lo largo de todo el horizonte temporal que están presentando, por el tema del cambio en la escala de fictos. Le podrían decir que quizás eso estimula el ejercicio y más gente aporta. Pero el tema es que en la situación que está la Caja uno minimiza riesgos. Minimizar riesgos en su lenguaje implica que, si le erra en más, entonces será una buena noticia, el peor error que pueden tener es errarle en menos. Lo que tratan de minimizar son las situaciones que impactan en términos de riesgo, por ejemplo, recaudar menos. Quizás ese es un escenario a analizar. Eso también simplificaría los tiempos de corrida, porque ahí es generar un escenario. No tienen que generar 3 escenarios.

3. Un tercer escenario que es el más relevante en vista de las conclusiones que están al final, que es generar escenarios considerando las reservas proyectadas a enero del 2023. La Cra. Rossel lo mandó ayer y dejaron algunos escenarios corriendo. Van a ver que en realidad lo sustancial para que la reforma dé un patrimonio positivo es el grado de reserva con el que se llega, dado que en las dos transiciones, (pero particularmente en la segunda) los egresos superan a los ingresos o en todo el horizonte temporal o en gran parte de él. Y la Caja está trabajando con año base 2020. Este año se tiene que hacer el estudio año base 2021, pero la verdad es que el Directorio tiene que resolver entonces ahora están abocados a esto.

Lo que hicieron fue pedirle a la Cra. Rossel una estimación de cuánto es el portafolio de reservas a enero del 2023 y están corriendo escenarios con esa lógica. Obviamente la situación empeora un poco, no demasiado, pero empeora.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que hay menos reservas.

La Ec. Pardo explica que han caído porque se venía perdiendo en torno a un presupuesto de pasividad, pero cuando el déficit empieza a ser más grande, en realidad la pérdida es mayor. La Caja ya tenía un desafío y un problema, pero situaciones como la del COVID incrementa los problemas. Entonces en esa situación se consumen más reservas que quizás le hubiera dado un poco más de vida.

Esos escenarios son los que están en proceso. No quiere decir que el Directorio tenga que ir en ninguno de esos sentidos. Le pareció que quizás era una buena información que el Directorio podía tener, después se verá si lo analizan o no. Lo que tiene pendiente y eso lo pueden tener cuando se realice el análisis del año 2021, es analizar qué pasó con las tasas de ejercicio. El cuadro final del informe muestra que hay un impacto muy grande en la tasa de ejercicio en un año solo, entre el 2019 y el 2020. Obviamente está el efecto pandemia. Hubo una caída de 2500 aportantes en el año 2020 y se llegó al mismo nivel a fines del año 2021. Nunca se sabe sobre todo en qué etapa vuelven, porque las tasas de ejercicio van por antigüedad, (menos de 5 años, entre 5 y 10, y más de 10) y por grupos de ejercicio (alto, mediano y bajo ejercicio). Quizás no pasa nada en los grupos de alto

ejercicio y los de antigüedad más alta, que sería lo esperable, pero de repente uno ve un destrozo en la tasa de ejercicio bajo a medio y en los más jóvenes. Eso sería un problema que anuncia más problemas a futuro. Lo comenta por si el Directorio eventualmente no está de acuerdo, les avisan y no se hace. Por su parte están procediendo y avanzando en estudiar esas cosas adicionales.

Con respecto a la primera pregunta: ¿Qué significa que predicen tendencia? Suponiendo, por ejemplo, que el hecho real es el azul (suponiendo que es la evolución del resultado de la Caja el operativo o el total). Lo que va a mostrar el modelo actuarial es la línea roja, la que está señalada como “tendencia”. En ningún momento va a mostrar el “agujero” entre 2002 y 2007, ni va a estimar bien el monto. Eso quiere decir que predice tendencia, mira las dos puntas, va a mirar las dos puntas previamente con cierto ajuste lineal. Por eso en estas situaciones no solo se necesita mirar el estudio actuarial, sino también el flujo de fondos. Van a tener ahí el desafío de un flujo a diez años que necesita el complemento actuarial. Ahí están haciendo lo que puedan hacer y tendrá mucho margen de error.

En la presentación, también está a modo de repaso, el modelo anterior. Básicamente están trabajando con los dos modelos que dijeron al inicio. Cada modelo en su interior tiene tres partes. Una parte responde a los que mantienen derechos, otra parte a los que tienen reforma plena, y otra parte que responde a los que entran en transición. Van a referir al modelo 2.91, que es el que cuando tienen 55 años inclusive mantienen derechos. Y el modelo alfa-beta-gamma, que es 90 puntos o más, mantiene derechos. La transición por puntos implica que la fecha en que se aprueban los cambios (en el caso sería diciembre de 2020), se suma edad y años de aportes efectivos a la Caja y se coloca en el grupo que corresponda. Se muestran dos escenarios en cada uno. El escenario que acumula todos los cambios definidos por Directorio que ya estaban en la presentación de la vez pasada: aumento de la edad a 65, aumento en la cantidad de años de cálculo para el sueldo básico jubilatorio con un máximo de 15, corrimiento de las tasas de reemplazo para la edad mínima y 30 años de aporte, mejora en el cálculo de subsidios y eliminación de los reintegros, contribución pecuniaria de los pasivos y aumento de la tasa de aportes en dos puntos porcentuales. Tienen que tener presente, que la tasa de contribución de pasivos afecta sólo a aquellos que no tienen reforma plena o afecta parcialmente a los que entran en el grupo de transición. Lo aclara porque en algún momento se va a ver en las gráficas que los egresos empiezan a crecer más porque el grupo que eventualmente aporta con la tasa de contribución sale del grupo. Además de que realmente el colectivo es aún joven y el colectivo recién empezó a “envejecer en términos de dar prestaciones” y ese es el efecto que se está viendo.

Va a presentar las gráficas de solo dos escenarios, el E5 que tiene todos los cambios, pero supone que no hay cambios de comportamiento respecto del escenario base. Supuesto muy heroico. Y otro escenario que se llama SE5, que es el mismo escenario con todos los cambios, pero que tiene sensibilizadas las tasas de ejercicio y las detenciones de categoría. Hay una caída en las tasas de ejercicio de 30%, 20% y 5% respectivamente para cinco años, entre cinco y diez y más de diez de antigüedad en la Caja (, de hombres y mujeres) y, además, hay un supuesto de que hay una detención de por vida más alta en categoría dos, tres y cuatro, que es 20% en las 2, 30% en la 3, y 40% en la 4. Va de suyo, que, en realidad, claramente todos estos son menos pasivos -egresos- a largo plazo. El problema la Caja lo tiene de acá a 30 años y es un período que es muy complejo porque tiene la maduración del colectivo, y ahí estos “menores pasivos a largo plazo” obviamente repercuten en menores ingresos. Y son ingresos que como contrapartida tienen que enfrentar el pago de prestaciones de personas que han llegado a categorías altas. Porque, además, cabe recordar que hasta la ley del año 2004, la mínima categoría en la que las personas se podían detener

era la 4.^a que tiene un ficto en el entorno de los \$75.000. O sea que igual era una categoría más alta que la que hoy uno se puede detener. Más allá que hoy sea o no conveniente, volver a una categoría más alta porque puede provocar un no ejercicio. El tema es que esa es un poco la situación financiera que vamos a enfrentar en los próximos 30 años.

A continuación, se muestran gráficas de patrimonio, ingresos y egresos proyectados de esos dos escenarios en el modelo Alfa-Beta-gamma y en el modelo 2.91 (para poder observar la respuesta a la pregunta de cuándo haría efecto la reforma).

La tabla de alfa/beta ya estaba presentada en el escenario sensibilizado, todos los cambios en el alfa/beta con sensibilidad aportarían en el entorno de 16 años en el patrimonio positivo, es decir 11 años más que ahora, en el base sin cambio de comportamiento en el entorno de 25 años más que ahora. Dependiendo de la situación, de lo que tarde en arreglarse, de que el ruido disminuya un poco, de que afecte mucho a los comportamientos o que por lo menos se logren componer, pueden ser incluso hasta algo peores.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta si esto aseguraría que en vez del año 2024 fueran esos años más.

La Ec. Pardo explica que el primer año que proyecta es enero de 2021, es como si se aplicara la reforma a partir de esa fecha, con la salvedad del monto de las reservas.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa que por decir un número grande daría 10 años más.

La Ec. Pardo responde que sí, quizás un poquitito más de diez años. Lo importante y relevante para contestar la pregunta de cuándo comenzaría la reforma a surtir efecto, con la salvedad de que el modelo está prediciendo tendencia, en realidad no sabe si va a ser exactamente esto, pero en el escenario base sin cambio de comportamiento de este modelo, se tienen unos años iniciales que son en el entorno de cinco o seis, la reforma todavía no hace mucho efecto, pero después ya empiezan los ingresos a superar e los egresos. El salto que se puede ver son justamente ese efecto sobre las tasas de contribución que mencionaba, se van jubilando personas que ya no tienen o tienen parcialmente la tasa de contribución, no es el impacto que se ve acá. Se muestra el patrimonio simulado, que tiene más o menos casi 30 años más de patrimonio positivo (porque este es el escenario sin cambios de comportamiento). Que tan arriba llega depende de las reservas del inicio. Este mismo escenario con las reservas al año 2023, (que no lo presentan porque lo terminaron de correr hoy) se pierde un año de patrimonio positivo en este y tres años y medio en el sensibilizado. Incluso este modelo que tiene una transición muy corta, en el escenario sensibilizado, los egresos casi que igualan y superan en todo el período a los ingresos. Es peor en el otro modelo, pero la conclusión es que el resultado de la reforma (si se logra o no patrimonio positivo) depende crucialmente de las reservas que se tienen cuando se hace y tiene una muy escasa capacidad de absorber shocks negativos.

Hay un gráfico complementario de los anteriores que lo hicieron para que se vea mejor la relación de ingresos totales sobre egresos totales simulados. Justamente se muestra que en el escenario sin sensibilizar hay un período largo donde los ingresos superan a los egresos, en el otro no.

Luego está el modelo 2.91 que tiene la transición deseable, por identificarlo de alguna manera. Estos resultados el Directorio no los había visto porque habían presentado el EC2 y el E2 que no tenía ni las 15 categorías ni la caída de la tasa de reemplazo en la edad avanzada, ni la de la jubilación por incapacidad, porque esas se hacen por afuera del

Modelo. Ahora sí, lo calcularon, corrieron los tres escenarios de cada uno y lo están presentando. En realidad, igual que la vez pasada hay un riesgo muy importante, incluso muy cerca de lo que es el margen de error de modelo, de que los cambios que se están promoviendo no tengan impacto al final.

Hay un desajuste entre lo que se paga y lo que se aporta. Entonces, básicamente para que algo de esta transición funcione, lo que se requiere es o ajustar más los egresos, o conseguir fuentes de financiamiento genuinas, que por la sensibilidad vista no viene por el lado de la tasa de aporte. El ratio siempre está por debajo del 100% incluso cuando no hay cambios de comportamiento.

A continuación, se muestran algunas conclusiones que ya ha ido adelantando, que pasa con los modelos: primero, hay escasa capacidad de absorber shocks negativos, eso sería importante porque si se es autónomo (como lo es la Caja), y pasa por ejemplo lo del COVID, tiene que tener capacidad de absorber o por lo menos capear el temporal hasta que la cosa cambie. Después, es clave el valor de reservas con el que se llega a la reforma. Se muestra el impacto comentado entre el 2020 y el 2019 de las tasas de ejercicio. Hay que ver qué pasó entre el 2020 y el 2021. Se tuvo un rebote en los afiliados en ejercicio en el 2021 (crecimiento de un 3% respecto al año anterior) pero hay que ver qué pasa con las tasas de ejercicio. Recuerden que las tasas de ejercicio vienen en caída de larga data. Lo que se ve es que se da en todos los niveles, en todas las antigüedades, en hombres y mujeres. Pero en realidad las tasas de ejercicio ya venían teniendo un deterioro en promedio, aunque no necesariamente caían en todos los grupos.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que el modelo contempla los ingresos actuales pero no ingresos externos que pueda haber para compensar (cuando dice que los egresos superan los ingresos), hay que buscar eso.

La Ec. Pardo continúa diciendo que mientras el Directorio no tenga una definición, si la Cra. Rossel tiene el flujo, puede aplicar al flujo los efectos de la reforma en el modelo alfa-beta-gamma, calculando egresos del escenario base contra el que tiene todos los cambios (y lo harán también con el sensibilizado) y le pasan eso a la Gerente de Asesoría Técnica que lo mete en su flujo. El flujo del 2.91 no tiene mucho sentido.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** estima que hoy tomarán la decisión.

La **Sra. PRESIDENTE** cree que sí, que hay que seguir dando elementos para que puedan avanzar.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que esto es un estudio sobre la actual Caja, que no tiene ninguna modificación sobre sensibilización. Es básicamente con el esquema de Caja que tenemos. No están los aportes externos ni el cambio de paradigma o modelo.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** señala que igual el cambio de modelo va a ser más alejado porque no va a dar resultados inmediatos.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** opina que esto tampoco va a dar resultados inmediatos. Por eso señala que estos serán cambios, pero no rinden los primeros cuatro años, no da rédito.

La Ec. Pardo señala que hay dos cambios que se aplican de inmediato, que son las tasas de aporte y las tasas de contribución.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que dependerá de cómo “matan” a la gente. Todo depende.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta con el sistema Alfa Beta desde el punto de vista de comenzar a aplicarlo, si se tomara la decisión, se generarán los cambios y se aplicara en algunos meses, ¿le da sustentabilidad a la Caja para poder cumplir siempre con las obligaciones que tiene? o ¿queda con un agujero negro y tendrán que sacar plata de algún lado igual?

La Ec. Pardo responde, que ahí de nuevo, dependerá de la sensibilidad. O sea, en el escenario sin cambio de comportamiento – que es improbable - porque además de nuevo vuelve a decirlo, y el Directorio lo tiene claro, que aquí va más allá de la reforma. Si la Caja sigue con esta situación donde está en los diarios, todo el mundo dice que es insolvente, los nuevos afiliados que podrían ser voluntarios dicen que no aportan, va más allá de la reforma en sí misma. Recuerda que, además, hasta octubre de 2023 hay tiempo y después no se puede hacer ningún cambio legal porque la Constitución lo impide. En el escenario base sin cambio de comportamiento, sí, da unos 30 años de patrimonio positivo y 25 años comparado con la situación actual. Dependiendo como sea la sensibilidad, si por ejemplo la sensibilidad fuera más o menos como la presentada da unos 16 años.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta nuevamente si habrá un agujero negro o no.

La Ec. Pardo responde que dependiendo de las reservas con las que se llegue, porque en el escenario sensibilizado los ingresos casi que igualan a los egresos y después los empiezan a superar. Entonces ahí es clave el nivel de reserva con el que la Caja llega.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta cuál sería con las reservas que la Caja tiene hoy en día.

La Ec. Pardo recuerda que aún no lo sabe porque la sensibilidad está corriendo

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa que es cierto, preguntaba para saber si en dos años hay que conseguir algo para cubrir.

La Ec. Pardo responde que el año que viene todavía va a haber reservas y lo más probable es que, en el alfa-beta, se llegue a tener un escenario donde se van a pagar unos cuantos años, lo que no sabe es cuántos, si van a ser 10 o 16.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa que eso es otro tema, el refiere al agujero ahora.

La Ec. Pardo dice que ahí es dónde vuelve a hacer la salvedad, si todo queda igual, sí. La realidad es la línea azul. Explica que la Caja Notarial que tiene una reforma del 2019 con una transición muy larga, tuvo un shock muy importante, más que el de la Caja en el año 2020, pero tiene un nivel de reservas de muy grande. No es el caso de la Caja, entonces

si pasa algo, un shock positivo, bienvenido sea, pero si es un shock negativo, por ejemplo, una recaudación menor del artículo 71, es distinto.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta de forma más clara, sobre todo para que le quede claro a él, quiere saber si no es loco decir que con ese escenario y en ese tipo de variabilidad y sensibilidad, podría ser que la Caja como está, zafa. No sería que la Caja en algún momento no va a poder pagar, como probabilidad.

La Ec. Pardo responde que en principio, como probabilidad, no debería pasar por lo menos por 10 o 12 años.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** entiende que es más allá de los imponderables que la Ec. Pardo mencionó.

La Ec. Pardo señala que en teoría en ese escenario de sensibilidad daría unos 16 años.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que aunque crea que no dé resultados, el Directorio debe aplicar los 15 fictos, las 15 categorías. Es una cuestión de imagen.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** expresa su acuerdo.

La **Sra. PRESIDENTE** indica que si bien según lo explicado por la Ec. Pardo enlentece un poquito, porque no se recauda lo mismo pero le parece que si se quiere empezar a dar buenas nuevas noticias, ese costo lo tienen que asumir.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta si sigue siendo en el sistema de puntos.

La Ec. Pardo responde que sí, que están haciendo los dos sistemas (usando los dos modelos). Lo presentado lo tiene.

El **Sr. PRESIDENTE** le parece que ya deberían quedar en las 15 categorías. Que los saltos sean más cortos.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** señala que es algo reclamado por todos, que podría ser muy positivo.

La Ec. Pardo expresa que en principio, si el Directorio no tiene inconveniente, borran lo del segundo ítem, y cuando tengan el flujo estimarían eventualmente el Alfa Beta.

La Ec. Pérez señala que entonces van a desestimar los cambios en los sueldos fictos, tienen que hacer los cuatro escenarios porque eso va por fuera, pero iría la de 15 categorías.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** está de acuerdo.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** pregunta si entonces irían solo por el Alfa Beta.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** responde que eso lo tienen que decidir.

Se retiran las Economistas Pardo y Pérez.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que como dijo antes de que concurren las economistas a hacer la presentación, el sistema Alfa Beta Gamma que es el único que está más o menos estudiado, asesina a la gente, pasa a todo el mundo a 1/3 del cálculo del sueldo básico jubilatorio de 3 a 15, en cuatro años. No lo va a llevar. Lo dijo el primer día que asumió: el anteproyecto de ley que presentaron es un mamarracho, es matar a la gente, hay que pensar en otras ideas.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta al Arq. Rodríguez por qué es matar gente.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** responde que el que tiene los 90 puntos es la persona que está para jubilarse. De ahí, tres años para atrás, y al resto le aplica a todo el mundo la reforma. O sea, todo el mundo pasa de 3 a 15 años el promedio para el cálculo jubilatorio, ya no va a ser de los tres últimos años de aportes, va a ser de los últimos 15 años de aportes. Qué es lo que va a decir la gente. Insiste en su propuesta que es ensanchar la base de cálculo y no seguir con este modelo, que no funciona. O sea, es casi peor que el BPS.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** pregunta al Arq. Rodríguez cómo se ensancha la base.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** responde que con los dependientes. Si a esto se le agrega un flujo de 30 años de aportes de gente que no va a tener prácticamente prestaciones. La Ec. Pardo ya no va a calcular nada de esto.

La **Sra. PRESIDENTE** dice que no necesariamente.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** dice que eso fue dicho. También le dijo a la Ec. Pardo que si llevan la edad a 85 años y el promedio del sueldo básico a los últimos 30, seguro que la Caja va a funcionar.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que ya hay un pedido, que ya están armando cuáles son los parámetros que les van a dar y que es lo que el Directorio le va a pedir. Entonces, la Ec. Pardo le pide a ella las definiciones.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que la Ec. Pardo manifestó que no tiene modelo para hacer lo que él piensa.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que no tienen el modelo, pero lo están viendo, van a pedir la cotización para que hagan el modelo.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** pregunta si es una cotización abierta o al IESTA.

La **Sra. PRESIDENTE** responde que es abierta, se pidió al IESTA y ahora se va a seguir pidiendo al IESTA, lo van a pedir a CINVE, con quien se van a reunir y a los efectos de que la Ec. Pardo no pida los parámetros que ella quiera, está estudiando con ella, cuáles

son los parámetros que le van a pedir al modelo. Cuando se reúna con CINVE le va a plantear lo mismo, a ver cuánto demora. Pero tienen que tener el mismo planteo para todo lo que le van a pedir. Están diseñando, la Ec. Pardo le da la parte estadística del modelo, como se traduce, los nombres técnicos y ella le da el insumo administrativo del lado del Directorio, por eso le interesaba las definiciones. Ellos están haciendo eso, pero no se han quedado quietos con el pedido del cálculo del nuevo modelo y ella en eso vio lo que le pidió al IESTA y fue exactamente remuneración real, nuevos aportantes, y están en esa etapa de intercambio de que le hace falta al otro que el Directorio tiene que definir.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** manifiesta que los dos modelos no arrancan dándoles algo. Le faltó preguntar cuál era la sensibilidad en el modelo del puntaje, que le parece se va a perder un montón de gente.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** no entiende por qué es menos sensibilizado, por qué no les impacta tanto.

El **Sr. Director Secretario Dr. RODRÍGUEZ ANDRADA** responde que impacta porque son veinte años de diferencia.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** cree que quizás no se esté expresando bien, en relación a lo que dice el Arq. Sanguinetti, por qué la sensibilización del Alfa Beta, Gamma, no es tan sensible en realidad.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** opina que es mucho más sensible.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que según el informe parece menos sensible.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que es más sensible, si se modifican las 15 categorías (se están estudiando con las 10 categorías actuales).

La **Sra. PRESIDENTE** señala que están corriendo el modelo con las 15 categorías.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que no lo tenía presente.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que en realidad le están haciendo pagar la reforma a los cincuentones.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que además que no se bajen. Cree que los dos escenarios no se pueden llevar al Poder Ejecutivo, opina que tienen que votar uno y que vaya el que gane. No remitir dos escenarios para que el Poder Ejecutivo elija.

El **Sr. Director Dr. ALZA** señala que de todas maneras el Poder Ejecutivo tiene iniciativa.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que el Directorio de la Caja de Profesionales no puede jugar en función de que el Poder Ejecutivo haga lo

que quiera. En su humilde opinión tienen que calcular el otro sistema, tiene una proyección que las puede entregar ahora. La proyección en 30 años de aportes que obviamente da un flujo de fondos que pueden preñar en un préstamo. Y no es una contribución sin retorno del Poder Ejecutivo, que después va a tener que salvar a otras Cajas, además tienen que disminuir los egresos que se van para BPS que son un infierno. Por eso, desde el principio, propone dos sistemas en paralelo, el más liviano con una transición para los cincuentones (es cierto que no es fantástico, pero está bastante equilibrado) Esto se solventa con todos los que van a ir ingresando que recién van a jubilarse en 30 años.

La **Sra. PRESIDENTE** pregunta si ese flujo estaría para agregar al flujo que se haga acá.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** responde que sí, dice que se hagan los dos flujos en paralelo y complementarios. El sistema actual de la Caja que es muy parejito, del 291, es cierto que nunca llega a cubrirlo, pero se cubren con los otros 30 años de aporte, lo único que pueden tener es algún seguro de desempleo de los privados, porque los públicos, no tienen seguro de desempleo ni despido, nada de eso. Son nuevos, no se tocan a los que ya están, no hay transiciones ni compensaciones. Es a partir del año 2023. Sabe que tampoco soluciona inmediatamente el tema, pero es una medida en la que ingresan 2000 personas todos los años y ahí hay que definir si es obligatorio o no es obligatorio. Cuando se tuvo que decidir por AFAP la ley daba la opción de elegir, a partir de tanto tiene que estar afiliado a una AFAP y se acabó el partido. Hay medidas que van a doler a todos. El Poder Ejecutivo debe poner la cara diciendo, a ver, no le regalo plata a la Caja -porque de donde venga plata del Estado gratis nos mata a todos juntos– entonces, con un sistema paralelo donde la Caja comprometa 500 millones de dólares en diez años para sacar esto.

El **Sr. Director Dr. LÓPEZ** expresa que la plata tiene que ser de los profesionales.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** dice que claro, que va a ser de los profesionales. Entonces los nuevos van a ir aportando, el primer año son 2000, el segundo son 4000, el tercero son 12000, y bueno así todos los años. Nadie aporta más y van a tener las mismas prestaciones del BPS, económicas, de salud, no se tendrá asignaciones familiares, ayudas extraordinarias u haberes sucesorios.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que asignación familiar nunca le tocaría a un profesional, así que ese no es un problema. Haberes sucesorios los hay en todos, porque en la Caja el activo que fallece, lo jubilan y cobran pensión. Las ayudas extraordinarias en la Caja se dan para hijos discapacitados.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que el beneficio para un privado es que tiene la firma. No tiene que pagar dos cajas.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que le gustaría más si fuera optativo, porque le das al médico la posibilidad de que tenga una segunda jubilación.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que se pueden mantener los dos sistemas, y se puede aportar dos veces a la Caja ¿por qué no? Aporta por sus ingresos y la usa como caja de ahorro.

La **Sra. PRESIDENTE** señala que le pareció bien cuando el Arq. Sanguinetti dijo que podía ser optativo porque por ejemplo un médico que no le interesa porque en realidad va a estar siempre en relación de dependencia y es la tendencia. Ellos son buenos aportantes a la Caja porque sí quieren tener su segunda jubilación aquí.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que no tienen por qué prohibírselo.

El **Sr. Director Dr. ALZA** señala que tiene que ser optativo.

La **Sra. PRESIDENTE** estima que pueda aportar en relación de dependencia en el BPS y en la Caja haga su segunda jubilación, porque también de esa manera se deja librado a que la persona pueda elegir la Caja y no ir a ahorrar a un seguro privado.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que se transforma también en un seguro privado.

La **Sra. PRESIDENTE** expresa que con el Dr. Alza estuvieron analizando también los artículos, de recibir ahorros, de recibir cuotas adelantadas, pero eso quizás tenga que estar un poco más maduro.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** agrega que no es todo para ya, pero sí ver la posibilidad de los dos. Porque eso da aire (más allá de que al principio sean pocos) para pedir plata y devolverla.

La **Sra. PRESIDENTE** dice que le parece que sin perjuicio de que se puede agregar el flujo que surja de eso, no el flujo actuarial, sino agregar algo así.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** expresa que los empleados de los escribanos aportan a la Caja Notarial.

La **Sra. PRESIDENTE** entiende que son muy pocos.

El **Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI** señala que no importa porque es conceptual. A la Caja Bancaria la salvó el Estado y además le agregó todos los que ya aportaban al BPS. El Estado ya hizo esto; no el Gobierno.

El **Sr. Director Dr. LONG** cree que ha sido muy clara la exposición de la Ec. Pardo, y coincide con el Arq. Sanguinetti en que cada vez escucha más o menos lo mismo, y cada vez en bajada, no salió nunca de ninguna ruta. Comparte, que independientemente del modelo que puede ser ese, puede ser a través de las nuevas actuaciones, con CINVE o a quien le toque, cree que lo que es indispensable para darle aire a este Directorio es la posibilidad cierta de asistencia externa. Porque si no, lo que ve es que es muy difícil de gestionar. Cree que hay una buena actitud. Cree que son todas probabilidades, quizá los especialistas den un modelo más ajustado a la cosa, pero cree que la asistencia externa es para darle al Directorio y a los propios Servicios y a los propios funcionarios un clima diferente. Al Directorio en especial que toma las decisiones políticas, un aire, para poder trabajar con otro clima.

Luego de un intercambio de ideas, la Sra. PRESIDENTE entiende que puede levantarse la sesión, encomendando a la Mesa dar instrucción a los Servicios de acuerdo al intercambio que se dio en sesión.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 374/2022.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Es la hora 17:50.

/gf, bg, mf.